



ICA OVIEDO

Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo

Fundado en 1775

Oviedo, 01 de noviembre de 2021

Estimada compañera, estimado compañero:

Hasta el **30 de noviembre**, incluido, podrás solicitar del Colegio la inclusión en el listado de personas disponibles para el ejercicio de la función de Administrador Concursal.

Adjuntamos copia del Decreto del Decano ratificando el Acuerdo de la Junta de Gobierno en su sesión de 10 de octubre de 2012, en el que se establecen los requisitos y el procedimiento para ser incorporado en la lista de Administradores Concursales, así como modelo normalizado para cursar la solicitud

El solicitante deberá indicar, a efectos de hacerlo constar en el listado, cuál es su formación especializada en materia concursal (cursos o conferencias, fecha, lugar e institución que la ha impartido), ya que la formación especializada se configura como requisito esencial para la inclusión en las listas. Igualmente, deberá remitir justificante documental, mediante simple copia, de la formación recibida. Por excepción, quienes hayan cursado cualquiera de los Cursos de Especialista en Derecho Concursal del ICAO no precisan aportar justificante, al existir constancia suficiente en los archivos colegiales.

Indicamos que, **se mantendrán incorporados de modo automático quienes figuren en el listado elaborado para su utilización por los Juzgados de lo Mercantil para el año 2021**, salvo expresa indicación de su deseo de causar baja, por lo que no necesitan cursar nueva solicitud. Sin perjuicio de ello, podrán remitir cualquier justificante adicional de formación especializada, a los efectos de incorporarla a su nota personal.

La solicitud y documentación adjunta pueden ser enviados al correo electrónico expedientes@icaoviedo.es o ser presentados en la Administración de la sede colegial.

Un cordial saludo:

JUNTA DE GOBIERNO

Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo